



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 60

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 02 DE MAYO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACION DE AUTOMOVILES CLASICOS "SAN FRANCISCO"

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de Junio de 2012 a las 21 horas en el local social sito en calle Bv. 9 de Julio N° 1882, San Francisco, (Cba.), para considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.- 2) Motivo por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los términos legales y estatutarios. 3) Consideración de la Memoria del Ejercicio N° 12 cerrado el 30 de Noviembre de 2011.- 4) Consideración del Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado del Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos por el Ejercicio N° 12 cerrado el 30 de Noviembre de 2011.- 5) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.- 6) Fijación de la cuota societaria. 7) Renovación total de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral, todos ellos con mandatos por tres ejercicios. El Presidente.

3 días - 8492 - 4/5/2012 - \$ 168

##### COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

De conformidad a lo establecido por la ley Notarial N°4183 (T.O.por Decreto N° 2252 del año 1975) su Decreto Reglamentario N° 2259 del 9.06.75 y los Estatutos del Colegio, CONVOCASE a los Escribanos Titulares de Registro y Adscriptos de la Provincia de Córdoba a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Mayo de 2012 a las 9:00 horas en el local del Colegio de Escribanos sito en calle Obispo Trejo N° 104, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR. 2. INFORMACIÓN SOBRE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DEL ARCHIVO DE PROTO COLOS NOTARIALES Y LIBROS DE REGISTRO DE INTERVENCIONES. 3. DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA APROBAR Y SUSCRIBIR EL ACTA. CORDOBA, 26 de Marzo de 2012.

3 días - 9284 - 4/5/2012 - \$ 216.-

##### COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CRÉDITO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE MELO LIMITADA

La Cooperativa de Electricidad, Crédito, Obras y Servicios Públicos y Vivienda de Melo Limitada, convoca a sus asociados a: Asamblea General Ordinaria Que se celebrará el día 15 de Mayo de 2012, a las 20:00 horas, en el Hogar de Día "Encuentro Feliz", cito en Calle Nueve de Julio sIn de la localidad de Mela, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término la presente asamblea.- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, informe de Auditoria, Informe del Síndico del ejercicio comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2011.- 4) Renovación de Autoridades conforme al Estatuto Reformado de la Cooperativa; a." Elección de tres (3) miembros titulares del Consejo de Administración con mandato por tres años en reemplazo de los señores: Bertolino Sergio, k Reyes Eduardo y Daghero Fabián.- b. Elección de tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración .l.." con mandato por un año en reemplazo de los señores: Sarry Miguel, , Ramirez Rodolfo y Borletto Sergio.- Arts. 32, 31 y 41 bis. En vigencia.

3 días - 9292 - 4/5/2012 - \$ 384.-

##### PROGRAMA DEL SOL ASOCIACION CIVIL

"Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo del año 2012, a las 20:00 hs. En el local sito en la calle Lituania 2259 de Barrio Altos de General Paz, ciudad de Córdoba. El orden del día será el siguiente. 1) Designación de un presidente de Asamblea y dos secretarios para firmar el acta. 2) Aprobación del Acta de la Asamblea anterior. 3) Aprobación de la memoria, balance e informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al decimocuarto ejercicio de esta Asociación que comprende desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010. Art. 29 del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 9320 - 4/5/2012 - s/c.

##### ASOCIACIÓN COOPERADORA COLEGIO SUPERIOR SAN MARTÍN

Convoca A Asamblea General Ordinaria. para el día 9 de Mayo de 2012. a las 21 hs. en su sede de calle ,Pasaje Champagnat (S) N° 57 de la ciudad de San Francisco. Cba. -a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1.-Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.- 2.-Desig-

nación de dos asociados para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.- 3.-Motivos Administrativos que trajeron como consecuencia la demora en la presentación del Balance período 01-01-11 al 31-12-11.- 4.-Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Estado de Situación Patrimonial, Estado ,de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y anexos e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas período 01-01-11 al 31-12-11 5.-Tratamiento Situación Polideportivo.- 6.-Art. 29. El Secretario.

3 días - 9326 - 4/5/2012 - s/c.

##### CIRCULO DE OFICIALES DE POLICIA - PROVINCIA DE CORDOBA

Informa e invita a sus asociados, a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 19 de Mayo de 2012, a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en su segunda convocatoria, en su sede de Av. Gauss esquina calle Cavendish Barrio Villa Belgrano, de Córdoba Capital, para tratar el siguiente temario: 1) Lectura del acta disponiendo esta convocatoria. 2) Designación de dos socios presentes para suscribir el acta respectiva. 3) Lectura de aprobación o no de la memoria anual correspondiente al ,ejercicio económico n° 47, iniciado el 01/02/2011 Y finalizado el día 31/01/2012. 4) Lectura y aprobación o no del balance general y estado de recursos correspondiente al ejercicio económico n° 47. 5) Lectura y aprobación o no del informe de la comisión revisora de cuentas, referido a dicho ejercicio económico N° 47. Conste. El presidente.

3 días - 9331 - 4/5/2012 - \$ 132.-

##### CIRCULO DE OFICIALES DE POLICIA - PROVINCIA DE CORDOBA

Informa e invita y notifica a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones del Circulo ubicadas en el Barrio Villa Belgrano, de Córdoba Capital, Av. Gauss esquina calle Cavendish, el día sábado 19 de Mayo de 2012, a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente, Orden del Día: 1) Lectura del acta disponiendo esta convocatoria, 2) Designación de dos socios presentes para suscribir el acta respectiva. 3) Tratamiento de la cuota social a efectos de prorrogar su vigencia. Conste, El Presidente.

3 días - 9333 - 4/5/2012 - \$ 120.-

##### BIBLIOTECA POPULAR ALFONSINA STORNI

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día 17 de mayo de 2012 a las 15:30 horas para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura a cargo del presidente de la última acta registrada 2) Designación de 2 asociados para suscribir junto con las autoridades el acta de la Asamblea; 3) Aprobación de los Estados Contables y de la Memoria 2011. La presidente.

3 días - 9324 - 4/5/2012 - s/c.

##### LA CUESTA VILLA RESIDENCIAL S.A.

El Directorio de "LA CUESTA VILLA RESIDENCIAL S. A" convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Mayo de 2012 a las 17.00 horas, y en segunda convocatoria a las 18.00 horas en el lote 531 de la manzana 207 del 8° La Cuesta Villa Residencial de la localidad de La Calera, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de dos (2) accionistas para suscribir el acta. 2°) Consideración y aprobación de la Documentación prevista en el arto 234 inc. 10 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011. 3°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado. 4°) Elección de autoridades. El día 16 de mayo de 2012 a las 17:30 horas opera el cierre del Registro de Asistencia de Accionistas para cursar comunicación a efectos de que se los inscriba en el mismo, en la sede social o en las oficinas de la Administración Colomer sito en calle Alvear N° 47 2do piso Of. B de la ciudad de Córdoba. El presidente.

5 días - 9318 - 9/5/2012 - \$ 370.-

##### COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE SARMIENTO LTDA.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Sarmiento Ltda. CONVOCASE a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día doce (12) de Mayo del año dos mil doce. a las diez horas (10:00 hs.) en la sede social sito en calle Italia N° 120 de la Localidad de Sarmiento, para el tratamiento del siguiente: ORDEN DEL DÍA 1°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca la Asamblea fuera de término. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, cuadros anexos,

Informe de Auditoría, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de excedente correspondientes a los ejercicios 45°, 46° Y 47° cerrados el 31 de Diciembre de 2009, 2010 Y 2011 respectivamente. 4°) Elección de NUEVE (9) Consejeros Titulares por el término de DOS (2) ejercicios, en reemplazo de los señores Gustavo Eber GONZALEZ; Miguel Bernardo MORALES; Alberto LAURET; Enrique CAVALLIERI; Juan Carlos MIGUELEZ; Jorge MONTIEL; Rosa PEREZ; Antonio Pascual GUTIÉRREZ; Alfredo CASTRO, todos por finalización de sus mandatos. 5°) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes por el término de UN (1) ejercicio, en reemplazo de los señores; Felipe CAMPANA; Oscar BOZZETTO y Sergio Agustín MOGICA, todos por finalización de sus mandatos. 6°) Elección de UN (1) Síndico Titular en reemplazo del señor ASTRADA Lucas Julián por finalización de su mandato. 7°) Elección de UN (1) Síndico Suplente en reemplazo del señor Juan Carlos MOYANO por finalización de su mandato. El Secretario.

N° 9351 - \$ 108.-

**SOCIEDAD DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS**

**HUANCHILLA**

Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de Mayo de 2012 a las 21 :30 horas, en el local propio (Cuartel de Bomberos Voluntarios) Juan B. Alberdi 430, a los efectos de tratar el siguiente "ORDEN DEL DIA": 1) designación de dos (2) socios presentes para que, juntamente con Presidente y Secretario, firmen y aprueben el acta de Asamblea.- 2) consideración de los Balances Generales, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Memorias, Informes de Auditor y Comisión Revisadora de Cuentas correspondientes al ejercicio Agosto 2010 - Julio 2011.- 3) designación de tres (3) socios presentes para formar la junta escrutadora de votos.- 4) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.- La Secretaría.

3 días - 9337 - 4/5/2012 - s/c.

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba de acuerdo a lo establecido por la Ley 7528 Ley 8429, convoca a los Señores Delegados de las Regionales de la Institución a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 02 de Junio de 2012 a las 10 hrs. en la sede de General J. B. Bustos N° 470 - BO Cofico de ésta Ciudad para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Orden del Día. 2) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta. 3) Lectura y tratamiento de la Memoria, estados contables e informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 24 del 1° de Enero del 2011 al 31 de Diciembre de 2011.- Junta de Gobierno.-

3 días - 9463 - 4/5/2012 - \$ 192.-

**ASOCIACION EX PRESOS  
POLITICOS DE CBA**

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Mayo a las 15,00 hs, en nuestra sede social: calle Salta 327 a los efectos de tratar la suspensión de: Fidel Antonio Alcázar: Presidente, Félix José Cornejo: Secretario, como

miembros de La Comisión Directiva por el término de sus mandatos. La prosecretaria.

3 días - 9476 - 4/5/2012 - \$ 60.-

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL  
INSTITUTO PRIVADO INCORPORADO  
A LA ENSEÑANZA OFICIAL JUAN  
BAUTISTA ALBERDI**

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de Mayo de 2012, a las 21 Hs. en su sede social, sita en calle Bv. Lorenzo Berardo N° 325 de la localidad de San Basilio. Orden del día: 1° Lectura Acta anterior. 2° Explicación de los motivos por realización fuera de término. 3° Designación de dos asociados para que firmen el Acta, en representación de la Honorable Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. 4° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11. 5° Designación de tres asambleístas para que ejerzan funciones de Comisión Escrutadora. 6° Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas Titular y Suplente.

3 días - 9364 - 4/5/2012 - s/c.

**ASOCIACION CIVIL BOMBEROS  
VOLUNTARIOS LAS HIGUERAS**

**LAS HIGUERAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 2012, a las 20:30 horas, en la Sede Social, sito en Pje. Bulnes 151, para tratar el siguiente: O R D E N DEL D I A: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario.- 2°) Consideración Motivos Convocatoria fuera de término.- 3°) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio practicado al 31 de Diciembre de 2011.- 4°) Cuota Social.- El Secretario.

3 días - 9429 - 4/5/2012 - s/c.

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE LAS ACEQUIAS**

**LAS ACEQUIAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 2012, a las 15:30 horas, en Sede Social (L. N. Alem 119), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario.- 2°) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3°) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 31 de diciembre de 2011.- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos ejercicios.-

3 días - 9428 - 4/5/2012 - s/c.

**CLUB SPORTIVO EL SOL**

**RÍO CUARTO**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2012, a las 20:00 horas, en la sede social, sito en 25 de Mayo 831, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos asociados para firmar el

Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario.- 2°) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3°) Consi deración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspon dientes a los ejercicios practicados al 31 de julio de 2010 Y 31 de Julio de 2011.- 4°) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos ejercicios.- 5°) Cuota Social.- El Secretario.

3 días - 9427 - 4/5/2012 - s/c.

**CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y  
BIBLIOTECA POPULAR ALTOS DE  
CHIPIÓN**

Convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria Anual, para el jueves 17 de Mayo de 2012, a las 20:30hs. en el salón social, para tratar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos asociados asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y excedentes, cuadros - anexos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a nuestro trigésimo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva: a) Designación de tres asociados para que formen la junta receptora y escrutadora de votos. b) Elección por dos años de Vicepresidente, Prosecretario, Pro tesorero, 30 Vocal Titular, 10 Vocal Suplente, por un año un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas Suplente. 4) Motivos por los que se realiza la convocatoria fuera de término.

3 días - 9481 - 4/5/2012 - s/c.

**COOPERATIVA DE VIVIENDA  
"11 DE NOVIEMBRE" Ltda.**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda "11 de Noviembre" Ltda. Convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria en la sede social sita en Guasapampa 3700 de Br. Jardín del Sur, Córdoba capital el día 11 de Mayo de 2012 a las 17:30 horas a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: a) Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta junto al presidente y secretario. b) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. c) Tratamiento de la memoria, balance general, estados de resultados, informe de auditoría, informe del síndico y demás cuadros anexos del ejercicio cerrado al 31-12-11. d) Elección de tres asociados presentes para integrar la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio. e) Renovación total del Consejo de Administración y Sindicatura: Elección de cinco (5) consejeros titulares, dos (2) suplentes, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente; por el termino de tres (3) ejercicios respectivamente. f) Consideración de las gestiones para la construcción de las viviendas y formas de financiamiento, sobre el terreno, sito en Br. Villa Eucarística; que linda al sur con manzana N° 002, al este con canal secundario N° IX, al norte con manzanas 60 y 64, Y al oeste con calle San Felipe Neri y con matriculas: 279.023, 279.024, 279.026 Y 279.031. g) Informar del estado del trámite de aprobación de subdivisión parcelaria ante el Consejo Deliberante. Se recuerda a los socios que deben cumplir con lo normado en los artículos 11° y 34° del Estatuto Social. El Secretario.

3 días - 9461 - 4/5/2012 - \$ 204.-

**CICOMER CINEMATOGRAFICA Y  
COMERCIAL S. A**

Se convoca a los señores accionistas de "CICOMER Cinematográfica y Comercial S. A." en Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria. para el día 24 de Mayo de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1° PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Designación de dos accionistas para la firma de la presente Acta conjuntamente con el señor Presidente; 2° PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Ratificar y/o Rectificar lo resuelto por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria del día 23/05/1999; 3° PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Ratificar lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del día 15/07/2005; 4° PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Ratificar y/o rectificar lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del día 01/11/2008; 5° PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Ratificar y/o rectificar lo resuelto por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria del día 12/02/2010; 6° PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Rectificar lo resuelto por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria del día 12/02/2010 en el enunciado de su Punto Tercero; 7° PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Consideración y aprobación de las memorias y Estados Contables por los ejercicios económicos finalizados al 31/12/2008; 31/12/2009; 31/12/2010 y 31/12/2011; 8° PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Aprobación de la gestión del Directorio. Aprobación de los honorarios de Directores por sobre el tope establecido en el art. 261° de la Ley 19550; 9° PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Fijación de los honorarios a los directores Titulares por el ejercicio 2012; 10° PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Elección de un nuevo Directorio. Prescendencia de la Sindicatura; 11° PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Tratamiento de la situación del señor Narciso Roger Godoy en su carácter de deudor moroso por la locación de inmuebles alquilados a la sociedad para la explotación de su negocio particular; 12° PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Tratamiento de las deudas de los inquilinos morosos. 13° PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 10/12/2011. 14° PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Designación del profesional autorizado para intervenir el presente tramite.

5 días - 9475 - 9/5/2012 - \$ 640.-

**FONDOS DE  
COMERCIO**

A efectos previstos en la ley 11867, Basilio Osvaldo Dappelo y De Raedemaeker Fabiola SH cuit 30-71142527-2 Venden, ceden y transfieren el fondo de comercio de bar denominado LA ESPIGA ubicado en Av. Colon 324 de la ciudad de Córdoba a Sergio Matias Suarez Sabatini. D.N.I. 30.657.154, sin personal. Oposiciones: Cr. Maldonado Av. Colon 525 - 7a piso - Of. 5 Córdoba - Córdoba de 14,30 a 17,00 hs.

5 días - 8972 - 9/5/2012 - \$ 40.-

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Diego Emiliano Orizi, D.N.I. N° 29.095.551, con domicilio en Avda. San Martín N° 437 de la localidad de Idiazábal, Provincia de Córdoba, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Estefanía Ana Fenoglio, DNI N° 31.405.843, con domicilio en calle Sarmiento N° 614 de la localidad de Idiazábal, Provincia de Córdoba, destinado al rubro Farmacia y Perfumería ubicado en calle Córdoba N° 471 de la localidad de Idiazábal, Provincia de Córdoba, denominado "Farmacia Orizi II"; libre de toda deuda y gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones o multas,

inhibiciones y embargos. Reclamos y oposiciones por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Germán Gianinetto, MP 1-32329, con domicilio en Domingo Dorato N° 556 de la localidad de Idiazábal, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 16 a 20 hs.- 5 días - 9007 - 9/5/2012 - \$ 280.-

## SOCIEDADES COMERCIALES

### IDEAS GASTRONOMICAS S.A.

Objeto de la Publicación: Se rectifica el edicto N° 20670 publicado el 29/08/11. Donde dice: "Artículo Décimo Tercero: Representación: ..." debió decir: Artículo Décimo Tercero: Representación: La representación legal de la sociedad, corresponde al presidente del Directorio o al Director suplente en su caso, pudiendo asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en mandatarios, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos contratos o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, llevarán las firmas del presidente." Fdo.: dra. Giselle Cragnolino - Mat. 2-712 CARC.

N° 8900 - \$ 48.-

### AGROVETERINARIA DE LA RECTA S.A.

### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: 01/03/2012. Accionistas: SERGIO ENRIQUE DOTTORI, DNI 22.776.573, CUIT 23-22776573-9, argentino de 39 años de edad, domiciliado en Recta Martinolli 6908, de la localidad de Córdoba, estado civil soltero, de profesión veterinario; y CARLOS ALBERTO BAUDUCCO, DNI 20.603.520, CUIT 20-20603520-0, argentino de 42 años de edad, domiciliado en Félix Frías 691, de la localidad de Villa Allende, estado civil soltero, de profesión veterinario. Denominación: AGROVETERINARIA DE LA RECTA S.A. Sede y Domicilio: Recta Martinolli 6908, de la ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ello, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) Comercialización mayorista y minorista de artículos de veterinaria y alimentos para animales; b) Servicios de atención profesional para animales; c) Cría y comercialización de cualquier tipo de animales; d) Cultivo y comercialización de cereales y oleaginosas; e) Servicios de fumigación y desinfección; f) comercialización y logística de productos de sanidad ambiental. Incluye la compraventa, exportación, importación, logística, industrialización y manufacturación de los apartados anteriores. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) representado por 200 (Doscientas) acciones de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: DOTTORI SERGIO ENRIQUE: 100 acciones; BAUDUCCO CARLOS ALBERTO: 100 acciones. La integración se efectúa en aporte de bienes de uso. Administración: está a cargo de un director titular, elegido por la Asamblea Ordinaria, con

mandato por tres ejercicios siendo reelegible. La Asamblea designará un director suplente por el mismo plazo que el titular. Se designan para integrar los órganos de administración a estas personas: como Director Titular y Presidente al señor SERGIO ENRIQUE DOTTORI, DNI 22.776.573; y como Director Suplente al señor CARLOS ALBERTO BAUDUCCO, DNI 20.603.520. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Director Titular designado Presidente. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, retomando los socios sus facultades de fiscalización, conforme a los arts. 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cierre de Ejercicio Social: el 28 de febrero de cada año N° 9098 - \$ 144.-

### DUR GOM S.A.

#### Modificación de Estatuto Social Elección de Autoridades

Por Asamblea General Extraordinaria (unánime) de fecha 23/02/2011 se resolvió, por unanimidad, modificar el artículo 7° del Estatuto Social de la sociedad "DUR GOM S.A.", que quedó redactado de la siguiente manera: "La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La Asamblea General Ordinaria debe designar directores suplentes en igual número que los titulares y por igual plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los miembros del Directorio pueden ser reelegidos indefinidamente por resolución de la asamblea ordinaria y deberán permanecer en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe a sus reemplazantes, en caso de no haber sido reelegidos. Duran en sus funciones dos años. El directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá con la mayoría absoluta de votos de los presentes. Los Directores Suplentes actuarán en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, separación, impedimento o licencia de los Directores Titulares. La Asamblea de accionistas podrá asignarles a los miembros del Directorio sus cargos. En caso que no lo hiciera los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y, en su caso de elegirse directorio colegiado, podrán elegir un vicepresidente." Por Asamblea General Ordinaria (unánime) de fecha 18/03/2011 se designaron, por unanimidad, autoridades de la sociedad, a saber: señor Sebastián Omar Campisteguy, DNI 34.131.461, nacido el 23 de diciembre de 1988, soltero, argentino, profesión empresario con domicilio real en la calle Los Itines Nro 1.635, Barrio las Delicias de esta ciudad de Córdoba con el cargo de Presidente y al señor Ramiro Campisteguy DNI 35.574.929, nacido el 21 de diciembre de 1990, soltero, argentino, de profesión empresario con domicilio real en la calle Jacobo Joule N° 5.415 Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba con el cargo de Director Suplente, ambos por el término de dos años. Los señores Directores aceptaron el cargo bajo responsabilidades legales y manifestaron bajo Declaración Jurada que no están comprendidos en las limitaciones para ejercer los cargos aceptados que prescribe el artículo 264 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. A los efectos de cumplir con el art. 256, 2do. Párrafo de la ley Nro 19.550 fijaron domicilio especial en Bv. Rivadavia Nro 4500, Barrio Los Boulevares de la ciudad de Córdoba.

N° 9025 - \$ 152.-

### DE GRUPO COPH S.A.

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA: Acta Constitutiva del 12/01/2012. ACCIONISTAS: Eduardo Adrián CORDI, D.N.I. 13.911.372, domiciliado en Reconquista s/n - Villa María de Río Seco - Córdoba, nacido el 05/01/1961, argentino, comerciante, casado. Eduardo Javier CORDI SCHAFFER, D.N.I. 35.791.329, domiciliado en Edison 256 - Villa Carlos Paz - Córdoba, nacido el 02/08/1991, argentino, comerciante, soltero. DENOMINACIÓN: GRUPO COPH S.A. DOMICILIO Y SEDE: Domicilio legal en jurisdicción de Pcia. de Córdoba, Rep. Arg. Domicilio de su sede social: Mendoza n° 1749 - B° Alta Córdoba - Córdoba Capital - Pcia. de Córdoba. PLAZO: 99 años, desde su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina y/o del extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS: I) Mediante el mantenimiento, reparación, conservación, refacción y administración de bienes públicos y/o privados, caminos y/o edificios y/o espacios verdes públicos y/o privados, obras públicas y/o privadas y/o servicios públicos y/o privados, tales como provisión de agua corriente, desagües cloacales y pluviales, de electricidad, de telefonía, de gas, de barrido y limpieza, de recolección, transporte, operación, clasificación, tratamiento y depuración de residuos y II) Mediante la recolección, transporte, operación, clasificación, tratamiento, depuración, industrialización y comercialización de materiales, residuos, efluentes y/o desechos líquidos, semisólidos y/o sólidos, domiciliarios, industriales, comerciales, patológicos, peligrosos o cloacales, contaminantes y/o contaminados, públicos y/o privados, gestionando las certificaciones correspondientes en cada caso; B) COMER CIALES: I) Mediante la explotación de espacios guardacoches y demás vehículos, garajes, cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros, públicos o privados y su administración en todas sus modalidades; II) Mediante la explotación de servicios, negocios y establecimientos relacionados con el rubro gastronómico, conocidos o por conocerse, tales como panadería, confitería, pizzería, casa de comidas, rotisería, delivery, catering, fast food, restaurante, casa de té, despacho de bebidas envasadas en general alcohólicas y sin alcohol, bar, cafetería y afines, incluida la elaboración, compra, venta, transporte, fraccionamiento, representación, distribución, comercialización, producción y la realización de cuanta operación afín y/o complementaria de cualquier clase de productos relacionados con la gastronomía y III) Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y/o provisión, al y/o del sector público y/o privado, de máquinas, equipos, herramientas, instrumentos, aparatos, insumos, productos, accesorios, mercaderías, partes, conjuntos o subconjuntos de partes, relacionados con los servicios referenciados en el punto que antecede; C) DE CONSTRUCCIÓN: Mediante la construcción y/o remodelación de obras públicas o privadas, viales, hidráulicas, eléctricas y civiles, montajes, estructuras, instalaciones, para uso habitacional, comercial o industrial, sea en forma individual y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal 13.512 y sus modificatorias y la contratación de personal del régimen de la Ley 22.250 y sus modificatorias y D) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, locación, explotación, desarrollo, administración, arrendamiento e intermediación en las distintas operaciones que tengan por objeto bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, públicos o

privados, aún destinados a afectaciones especiales o comprometidos en leyes o reglamentaciones de propiedad horizontal, urbanizaciones o loteos. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 50.000 representado por 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de \$ 100 cada una. SUSCRIPCIÓN: Eduardo Adrián CORDI, el 50 %, o sea 250 acciones equivalentes a \$ 25.000. Eduardo Javier CORDI SCHAFFER, el 50 %, o sea 250 acciones equivalentes a \$ 25.000. INTEGRACION: En dinero en efectivo, 25% en el momento de suscripción del Acta constitutiva y el 75% restante en el plazo de 2 años a contar de la inscripción de la Sociedad en el R.P.C. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos por el mismo término, de manera indefinida. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso que se prescinda de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria, de conformidad con el artículo 258 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Siempre que la Asamblea no haya efectuado la distribución de cargos, el Directorio en su primera reunión deberá designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de que se haya fijado en más de uno el número de Directores. El Vicepresidente reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, sea transitorio o permanente. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: El Directorio se conforma con un miembro titulares y un miembro suplente. Se designan por el término de 3 ejercicios: Eduardo Adrián CORDI, como Director titular y Presidente y Eduardo Javier CORDI SCHAFFER, como Director suplente. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la Sociedad está a cargo de 1 Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. El Síndico deberá reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas por Ley 19.550 y sus modificatorias. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo n° 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 del mismo ordenamiento legal. Se resuelve prescindir de la Sindicatura en los ejercicios económicos que finalizarán el día 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año. Cba. 24.04.2012

N° 9129 - \$ 402.-

### CAPITULO 12 S.A.

#### Constitución de sociedad

Fecha: 14/03/2012. Socios: RODRIGO FAVIO FERNANDEZ, Argentino, DNI 25.367.277, nacido el 26/10/1979, casado, Comerciante, y MARIA JOSE MANSILLA FIGUEROA, Argentina, D.N.I. N° 28.426.152, nacida el 14/10/1980, casada, Comerciante, ambos con domicilio

en calle Sierra de Masa N° 82, Barrio San Isidro, de la ciudad de Villa Allende Provincia de Córdoba. Denominación: "CAPITULO 12 S.A." Sede social: Los Colón N° 88, Barrio Golf, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, a: 1) Estudio de proyectos, dirección ejecutiva y/o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones; incluyendo todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción. 2) Proveer obras o servicios de infraestructura e instalaciones de sistemas de comunicación y telecomunicaciones, satelital, por cable, fibra óptica, internet o cualquier otra tecnología de comunicación existente o que existiera en el futuro; eléctricas, electrónicas, sea en predios urbanos o rurales; instalación, conservación y/o reparación de máquinas automáticas o no automáticas de montaje y desmontaje, carga, descarga, levantamiento, traslación manipulación y colocación de materiales, muebles y maquinarias con máquinas grúas, camiones-grúa, carretillas, elevadoras, plataformas, guardabarras fijos y móviles, rodillos, vehículos orugas, carros y/o montacargas. 3) Adquisición de vehículos automotores de todo tipo, sus accesorios, repuestos y autopartes. 4) Prestar servicios de turismo y hotelería en general, hospedaje, alojamiento, alimentación y atención integral de turistas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, incluso transporte de pasajeros con fines de excursión o de conexión entre terminales de transporte y hotelería; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país. Organización, promoción, contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" tanto dentro como fuera del país y hacia y desde el extranjero. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Comprar, Vender, exportar, importar, procesar, distribuir, sustituir, arrendar, dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros y/o comercializar en todas las formas permitidas por las leyes vigentes, bienes, servicios y productos propios de su objeto. b) TRANSPORTE: transporte terrestre nacional e internacional, en equipos de carga especiales propios o de terceros; servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega; operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, sea de materias primas, productos elaborados o semi elaborados, bienes muebles, equipos sus componentes, accesorios y repuestos destinados a la consecución del objeto social. c) SERVICIOS: Servicios de Asesoramiento, Mandatos y Representaciones. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial y técnico. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas dedicadas a las actividades propias de su objeto. Podrá registrar, adquirir, ceder, transferir o administrar marcas de fábrica y de comercio, nombres comerciales, modelos industriales, emblemas, franquicias, subfranquicias,

patentes de invención, formas o procedimientos de instalación y/o construcción; aceptar o acordar regalías. d) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, cumplimentando en todos los casos con lo establecido en las leyes 7191 y 9445. e) ADMINISTRADORA: Administración de bienes de particulares y de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones; actuar como fiduciario, fiduciante y/o beneficiario en fideicomisos privados y, sujeto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 24441. f) FINANCIERAS –con fondos propios– mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. Otorgamiento de fianzas o avales a favor de terceros –personas físicas o jurídicas– en garantía de sus obligaciones. La totalidad de los servicios y actividades descriptos precedentemente, serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, según se trate en cada caso. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, adquirir bienes por leasing, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: RODRIGO FAVIO FERNANDEZ, veintisiete mil (27.000) acciones y MARIA JOSE MANSILLA FIGUEROA, tres mil (3.000) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno

de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: Presidente: GUSTAVO CLAUDIO BRIZUELA (DNI 18.173.874), Director Suplente: MARCELO MIGUEL FERRERO (DNI 22.206.834). Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 8945 - \$ 452.-

#### PATAGONIAN ENERGY S.A.

##### Constitución de sociedad

Fecha: 23/03/2012. Socios: JUAN CARLOS SCHROEDER, Argentino, DNI N° 16.743.219, casado, Contador Público, nacido el 08/11/1963, con domicilio en Las Catalpas N° 788 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, JUAN MARTÍN SORIA, D.N.I. 16.744.230, Argentino, divorciado, Contador Público Nacional, nacido el 04/12/1963, con domicilio en calle Deán Funes N° 611, piso 8°, Dpto. "B" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y VICTOR ADRIAN PELLETIERI, Argentino, DNI N° 10.322.609, Soltero, Contador Público, nacido el 13/03/1952, con domicilio en Rivadavia N° 625, de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Denominación: "PATAGONIAN ENERGY S.A." Sede social: Deán Funes N° 611, piso 8°, Dpto. "B", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto, efectuar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a éstos, dentro o fuera del país: A) La exploración, descubrimiento, explotación, compra, producción, almacenamiento, transporte, importación y exportación de todo tipo de hidrocarburos líquidos o gaseosos, como así también sus subproductos o derivados; minerales y cualquier otra sustancia encontrada o producida, sea de zonas probadas o posibles, para su tratamiento, procesamiento, refinación, comercialización, y/o venta. B) El montaje, construcción, operación y servicio, en tierra o costa afuera, de perforaciones; producción, procesamiento y refinación; equipos, instalaciones y estructuras de perforación relacionadas con hidrocarburos, petroquímicos y actividad minera. C) La adquisición de propiedades de hidrocarburos y minería, desarrolladas y no desarrolladas, así como la disposición, alquiler, e intercambio de las propiedades petrolíferas, gasíferas, y demás fuentes de energía, sus productos, subproductos y derivados. D) La provisión de servicios de asesoramiento relacionados con las actividades mencionadas, incluyendo pozos petrolíferos y servicios, adquisición y procesamiento de sísmica relevamiento, restauración y limpieza de áreas, y todo tipo de servicios de ingeniería relacionados con su objeto. E) La construcción, explotación desarrollo, operación técnica, asistencia técnica y administración de plantas, represas, centrales y complejos de generación térmica, hidrotérmica, hidroeléctrica, hidráulica, de ciclo combinado, eléctrica y cualquier otro sistema de generación, transformación y utilización de energía eléctrica en cualquiera de sus formas (excepto energía atómica). F) La construcción, explotación, desarrollo, operación técnica, asistencia técnica y administración de instalaciones y estaciones para la producción, transporte y distribución de energía en cualquier forma. La compra y venta de energía en cualquiera de sus formas (excepto energía atómica). La obtención, procesamiento y

comercialización de datos relativos a la energía. G) Financiación de todas las operaciones que se deriven de su objeto social, inversiones y aportes de capital a personas físicas o jurídicas dedicadas a similar objeto, fondos comunes operativos y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito en los sistemas existentes, exceptuándose las previstas en la ley de entidades financiera y cualquier otra que requiera dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. Otorgamiento de fianzas a favor de terceros, en garantía de obligaciones de sociedades que con respecto a la sociedad revistan -directa o indirectamente- el carácter de controlante, controlada o sujeta a control común. H) Operaciones de todo tipo en el Mercado Electrónico de Gas (MEG) S.A. (MEGSA), transacciones vinculadas a mercados de plazo diario o inmediato (mercados "Spot") de gas natural y a los mercados secundarios de transporte y de distribución de gas natural, solicitud y mantenimiento de licencias para operar como agente en el mercado contado, e inscripción en el Registro de Agentes del MEG La totalidad de los servicios y actividades descriptos precedentemente, serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, según se trate en cada caso. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, adquirir bienes por leasing, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00.-), representado por Cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Clase A, de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Juan Carlos Schoroeder ochenta y cinco mil (85.000) acciones, Víctor Adrián Pelletieri diez mil (10.000) acciones y Juan Martín Soria cinco mil (5.000) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores titulares y suplentes serán elegidos por el término de tres (3) ejercicios y podrán ser reelegidos sin limitación. El directorio, en su primera reunión, designará un presidente y un vicepresidente de entre sus integrantes. En caso de ausencia o impedimento por cualquier causa del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Representación legal y el uso de la firma social: Estarán a cargo, en forma indistinta, del Presidente o Vicepresidente del directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes. Los síndicos serán electos por el término de un ejercicio. En la primera reunión se designará un Presidente. En caso de ausencia o impedimento, el síndico o síndicos titulares serán reemplazados por el o los suplentes. Los síndicos suplentes reemplazarán a los titulares siguiendo el orden de su designación o de otro modo si así lo estableciera

la asamblea de accionistas que los designe. Directorio: Presidente: Juan Martín SORIA, Vicepresidente: Juan Carlos SCHOROEDER, Director Titular: Víctor Adrián PELLETIERI. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Eduardo Norberto ORLANDO (DNI N° 11.054.372, Contador Público, Matrícula Profesional CPCE Río Negro Tomo VI-Folio 29), Gustavo Damián FRANCHETTI (DNI N° 24.624.589 - Matrícula Profesional CPCE Neuquén Tomo X, Folio 091) y Silvana Beatriz GENERO (DNI N° 17.238.949 - Matrícula Profesional CPCE Neuquén Tomo IV, Folio 100). Síndicos Suplentes: Guillermo Manuel SAN PEDRO (DNI N° 26.357.136, Contador Público, Matrícula Profesional CPCE Río Negro Tomo V-Folio 131 y CPCE Neuquén Tomo IX-Folio 073), Alberto Oscar TARGIZE, (DNI 8.428.638, Abogado, Matrícula Profesional Colegio de Abogados de Neuquén N° 309) y José Ignacio GEREZ, (DNI 25.202.307, Abogado, Matrícula Profesional Colegio de Abogados de Neuquén N° 1316), Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 8946 - \$ 416.-

UNITEXSA S.A.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Sra. MARISA ESTHER PEREZ, argentina, fecha de nacimiento 5 de Noviembre de 1973, de 37 años de edad, D.N.I. 23.683.610, domiciliada en calle Isidro Mena N° 2882, Barrio Colón, Ciudad de Córdoba, estado civil soltera, profesión comerciante y la Sra. INES IGNACIA DEL VALLE RODRIGUEZ, argentina, fecha de nacimiento 1 de Marzo de 1960, de 51 años de edad, D.N.I. 13.822.267, domiciliada en calle Huelva N° 1562, Barrio Crisol, Ciudad de Córdoba, estado civil soltera, profesión empleada.- Fecha Instrumento: 12/05/2011 con firmas certificadas el 17.05.2011. Acta rectificativa: 20/09/2011 con firmas certificadas el 21.09.2011; Denominación: UNITEXSA S.A.; Sede Social: calle Isidro Mena N° 2882, B° Colón, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia ó de terceros, ó asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) Industriales: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa, prendas de vestir, indumentaria, calzados y accesorios en todas sus formas.- B) Comerciales: mediante la compraventa, exportación, importación, consignación, representación, comisión y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria, de calzados, y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), en este acto, representado por DOSCIENTAS (200) acciones de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción y en la siguiente proporción: La

Sra. MARISA ESTHER PEREZ suscribe cien (100) acciones por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-) y la Sra. INES IGNACIA DEL VALLE RODRIGUEZ suscribe cien (100) acciones por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles.- La asamblea debe designar igual ó menor número de suplentes, y no menor de uno, por el mismo término.- La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma social.- Fiscalización: Solamente en los supuestos que el Capital supere la suma establecida en el inc. 2 del art. 299 de la ley 19.550 ó se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido art. 299 deberá La Asamblea de Accionistas designar tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio.- De no concurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19.550.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designa para integrar el Primer Directorio como PRESIDENTE: a la Sra. INES IGNACIA DEL VALLE RODRIGUEZ, D.N.I. 13.822.267 y DIRECTOR SUPLENTE: a la Sra. MARISA ESTHER PEREZ, D.N.I. 23.683.610.- Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- Departamento Sociedades por Acciones.- Córdoba, 04 de Abril de 2011.- Publíquese en Boletín Oficial.-

N° 8949 - \$ 200.-

MB S.R.L.

La Señora Juez (Conc. y Soc. N°6) de 1ª Inst. Civil y Com. 33ª Nom., en autos "MB S.R.L. – Insc. Reg. Pub. Comer. – Liquidación y Cancelación de la Inscripción – Expte. N° 2167621/36", hace saber a los supuestos acreedores de la sociedad denominada "MB SRL", Matrícula N°6263-B, y/o terceros que se consideraren con derecho a formular oposición, que en el término de QUINCE días deberán efectuar las reclamaciones pertinentes por ante el socio designado liquidador, Sr. Juan Clemente RIBA, D.N.I. N° 8.276.388, en el domicilio sito en calle Santiago Baravino N° 4666, Barrio Poeta Lugones de esta ciudad, bajo apercibimiento de aprobar los informes e inventario acompañados tal como han sido formulados y de ordenar la cancelación de la inscripción de la sociedad.

N° 9159 - \$ 44.-

G Y G DESARROLLOS S.R.L.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: de 13/09/2011. SOCIOS: Goldman Gabriel Marcelo, argentino, estado civil divorciado, D.N.I. N°: 11.744.202, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Jerónimo 2257, piso 4° "B", B° San Vicente, Córdoba Capital, República Argentina, nacido el día 14/10/1954 y Gerlo Mario Eduardo, argentino, estado civil casado, D.N.I. N°: 8.454.945, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Taravella 6345, B° Granja de Funes, Córdoba Capital, República Argentina, nacido el día 23/09/1951. DENOMINACIÓN: G Y G DESARROLLOS S.R.L. DOMICILIO LEGAL: San Jerónimo 2257, PB "A", B° San Vicente, de esta ciudad de Córdoba. DURACIÓN: 50 años contados a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcciones: elaboración de proyectos, construcción, venta y financiación de todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, sean hidráulicas, civiles en general, viales, de ingeniería especializada, obras de ingeniería eléctrica o electromecánica, de instalaciones de gas natural y la comercialización de los elementos destinados a esas tareas. b) Servicios Empresariales: consistentes en representación comercial, agente de comercialización, asesoramiento comercial, asistencia en marketing estratégico, servicios de promoción y publicidad y asesoramiento en reclutamiento de recursos humanos; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, parques industriales, countries, clubes, cementerios, parques, multipropiedades y conceptos jurídicos análogos, creados o a crearse; d) Industriales y comerciales: la explotación de negocios gastronómicos, bares, restaurantes, confiterías, catering y los demás relacionados con el ramo, como organización de eventos públicos o privados. Estas tareas las realizará en establecimientos propios; locados o de los que ejerzan el dominio de algún modo y además en los sitios que los eventuales clientes contraten sus servicios. Para el ejercicio de esta actividad, la sociedad está facultada a exportar bienes relacionados con la misma y podrá también hacerlo con productos de tecnología Gastronómicas y Administrativas; e) Financieras: mediante el otorgamiento y administración de préstamos, facilidades de pago y financiación con o sin garantías reales o personales y todo otro tipo de actividades financieras con exclusión de todas aquellas operaciones reservadas exclusivamente a las instituciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Encontrándose facultada a participar en contratos de colaboración empresarial, de unión transitoria de empresas, de leasing y fideicomisos ya sea como fiduciante, fiduciaria y beneficiaria o fideicomisaria. CAPITAL SOCIAL: se establece en la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) divididos en dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Goldman Gabriel Marcelo, un mil (1.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una o sea la suma de pesos diez mil (\$10.000,00); y Gerlo Mario Eduardo, un mil (1.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una o sea la suma de pesos diez mil (\$10.000,00). Los aportes se integran en efectivo de la siguiente manera: en este acto un 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito y el saldo en un plazo máximo de un año contado de la fecha de suscripción del presente. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: será ejercida por cualquiera de los dos socios en forma indistinta o conjunta según ellos convengan quienes a estos efectos revistarán el carácter de socios gerentes, quienes representarán a la sociedad, con el alcance que determina la ley y deberán

usar su firma con el sello social. Los socios gerentes solo podrán obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro e interés social, quedándole prohibido comprometer a la sociedad en garantía de terceros. FISCALIZACIÓN: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad y recabar de los gerentes los informes pertinentes. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año. Juzgado de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. C. y C. Exp N° 2210130/36.

N° 8974 - \$ 274

#### BADI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de fecha 10/08/2009, ratificada el día 14/08/2009, se modifica contrato social quedando de la siguiente manera: cláusula "PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: queda constituida y formalizada entre los contratantes por éste instrumento una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "BADI SOCIEDAD DE REPONSA BILIDAD LIMITADA".- La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Córdoba, actualmente con sede en calle Antonio del Viso Nro. 658, de Barrio Alta Córdoba, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales, y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Acta de fecha: 13/06/2010, ratificada el 14/06/2010, modifica el contrato social quedando de la siguiente manera: "TERCERA: al mismo texto se le agrega el siguiente objeto: H.- La creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos; I.- Ingeniería y Desarrollo de Software; J.- Provisión y Desarrollo de soluciones de tecnología avanzada orientadas a dos grandes grupos de actuación: empresas privadas y gobiernos; K.- Formulación de soluciones para empresas, desarrollando el sistema de consultoría, desarrollo, implementación, capacitación, hosting y operación de aplicaciones informáticas".-Se modifica la cláusula DECIMA, la que queda redactada de la siguiente manera: "DECIMA: Se prohíbe a los socios ejercer por cuenta propia o ajena, ya sea particularmente o como socio de otra sociedad, actividades relacionadas con los puntos H, I, J y K del objeto de la presente sociedad, salvo autorización expresa y escrita de los socios con mayoría de capital social. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD: Los socios tienen la obligación de "Reserva Confidencial" de la información y conocimientos sobre negocios, marketing, técnicas, y desarrollos científicos, en relación a la presente sociedad. Por ello deberán mantener en reserva todo tipo de información o conocimiento, y usarlo sólo para evaluación y lo fines de análisis en relación con la actividad de la sociedad. DEBER DE FIDELIDAD: Para el supuesto que alguno o algunos de los socio /s, deje de pertenecer a la presente sociedad, bajo cualquier figura. Los socios se compromete a no tener relación comercial, y / o laboral, durante un plazo de diez años contados a partir

#### FE DE ERRATAS

DON AROLD O.S.A.

Constitución de Sociedad

En nuestra Edición del B.O. de fecha 29/11/2011 en el Edicto Nro. 32340, por error se publicó, donde dice: Suscripción: Perico Gaspar Nicola, suscribe cien (100) acciones...", debió decir: Suscripción: Federico Gaspar Nicola suscribe cien (100) acciones...", dejamos así salvado dicho error.

de la pérdida de su carácter de socio, con personas relacionada con la sociedad BADI SRL, incluidos personal, empleados, proveedores, clientes, sin ser la presente enumeración taxativa, sino simplemente enunciativa. Siendo responsable por los daños que causare el socio que violare esta prohibición, salvo autorización expresa y escrita de los socios con mayoría de capital social. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: Los socios se comprometen a reconocer los derechos de propiedad intelectual a favor de la sociedad de todo: proyecto, sistema, patente, licencia, que desarrollen dentro de la sociedad." Acta de fecha: 13/06/2011, ratificada el 14/06/2011; y acta del 13/06/2011, ratificada el 14/06/2011; ambas modificada por acta del 03/02/2012, ratificada el 10/02/2012, por las cuales se procede a la cesión de cuotas entre el Sr. CARLOS ALBERTO AYI, DNI.: 17.002.305 como cedente y los Srs. GAZZONI, GERMAN GUIDO, DNI.: 25.890.580, y JORGE DANIEL NIEVES, DNI: 23.053.694, como cesionarios, se procede a la cesión de cuotas sociales, mediante la cual el cedente transfiere a los cesionarios, la cantidad de 150 cuotas sociales a cada uno, quedando distribuido el capital social de la firma BADI S.R.L., de la siguiente manera: a) Carlos Alberto Ayi: 2400 cuotas; b) Esther Karina Machtey, 300 cuotas; c) Germán Guido Gazzoni, 150 cuotas; d) Jorge Daniel Nieves 150 cuotas. El capital social en consecuencia es de pesos Trescientos mil (\$ 300.000.-), dividido en 3.000 cuotas sociales de 100 pesos cada una. Juzgado Concursos y Sociedades Nro. 5, C. y C. Nro. 29.

N° 8793 - \$ 272

#### CEDIAN S.A

##### Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria n° 9 del 22/12/2010 se designaron las siguientes autoridades por un período de dos ejercicios: Director Titular Presidente: Héctor Norberto Kunz, D.N.I. 10.173.133. Director Suplente: Ricardo José Boscacci, D.N.I. 10.072.152.-

N° 8878 - \$ 40.-

#### CORDOBA REDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

##### VENTA - CESION- TRANSFERENCIA

(EXP. N° 2220828/36) Juzgado de Primera Instancia y 33 Nom. C. y Com. Soc. 6. Se reúnen los socios Alberto Enrique Giolito DNI N° 23.231.382 y Héctor Fernando Obeid Sastre DNI N° 22.226.184 para modificar las cláusulas segunda, cuarta y quinta y el acta de fecha 10/09/2008. Modificación cláusula cuarta. Por instrumento de fecha 25/01/11 el Socio Alberto Enrique Giolito DNI N° 23.231.382 cedió a favor de los Srs. Héctor Fernando Obeid Sastre DNI N° 22.226.184 y al Sr. Lisandro Andrés Quaino DNI N° 22.104.160, la totalidad de las cuotas que le corresponden en la sociedad de la siguiente manera: 23 cuotas al Sr. Obeid Sastre y 10 cuotas al Sr. Quaino, quedando desvinculado de la sociedad "CORDOBA REDES SRL". En consecuencia el capital social queda fijado en la suma de pesos veinte mil (20.000) y dividido en 100 cuotas de doscientos pesos (\$ 200) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Héctor Fernando Obeid Sastre 90 cuotas sociales, representando el 90 % del capital social y el socio Lisandro Andrés Quaino 10 cuotas sociales que hacen el 10% del capital

social. Por acta del 13/12/11 se modificó el plazo de duración fijándose en 99 años desde la inscripción en el registro público de comercio. Modificación Cláusula quinta. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia compuesta por un miembro en forma simple y con firma simple, con duración en el cargo por 5 años designándose como socio gerente al Sr. Héctor Fernando Obeid Sastre. Modificación del Acta complementaria de fecha 10/09/2008. También se fija nuevo domicilio legal calle Italia N° 2438 del B° villa Cabrera de la ciudad de Córdoba.

N° 9154 - \$ 96.-

#### PPV S.A.

##### Edicto Ampliatorio

En el edicto N° 4846 publicado en el B.O. con fecha 22.03.2012 se omitió consignar que mediante acta de Directorio N° 8 de fecha 26.01.2010 se fijo la sede social en calle Paraná 580 Piso 13 "B"; B° Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba.

N° 9136 - \$ 40.-

#### PPV S.A.

##### Edicto Ampliatorio

Amplíese el edicto N° 4839 publicado con fecha 21 /03/2012 en las siguientes partes: Director Titular - Presidente el Sr. Eduardo Martínez Remonda D.N.I. N° 23.196.102 y el de Director Suplente a la Sra. Graciela Alicia Remonda Lamas D.N.I. N° 5.409.461.-

N° 9135 - \$ 40.-

#### ELECTRO GAS SRL

##### INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO - MODIFICACIÓN (CESIÓN, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO)

Por contrato de cesión de cuotas de fecha 18 de Marzo de 2011 el socio de "ELECTRO GAS -Sociedad de Responsabilidad Limitada-" señor Eduardo Alberto Gallina DNI 10.591.167 cede a la Sras. Verónica Alejandra Travaini DNI 28.850.165, de 29 años de edad, nacida con fecha 06/07/1981, argentina, comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Manuel Galvez 4616 B° Poeta Lugones de esta ciudad de Córdoba 118 cuotas sociales y a Paola Andrea Travaini DNI 29.968.540, de 28 años de edad, nacida el 29/01/1983, argentina, ingeniera en electrónica, estado civil soltera, domiciliada en calle Manuel Galvez 4616 B° Poeta Lugones de esta ciudad de Córdoba 117 cuotas sociales. Por acta N° 17 de fecha 12 de Marzo de 2012: tras la cesión efectuada deviene indispensable la modificación de la cláusula quinta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: " QUINTA: El capital social lo constituye la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 470.000) dividido en 470 cuotas de mil pesos valor nominal cada una, las cuales están íntegramente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Alberto Luis Travaini suscribe 235 cuotas por la suma de \$ 235.000, Verónica Alejandra Travaini suscribe 118 por la suma de \$ 118.000 y Paola Andrea Travaini suscribe 117 cuotas por la suma de \$ 117.000. Por acta de fecha 17 de mayo de 2011 se resuelve cambio de sede social y reforma de contrato social modificando las cláusulas del contrato social las que quedaran redactadas así: SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad

de Córdoba, en calle Obispo Maldonado N° 2260 B° San Vicente... SEXTA: Se designa para dirigir y administrar la sociedad con carácter de gerente al socio Alberto Travaini quien ejercerá la representación social y tendrá el uso de la firma social.

N° 9182 - \$ 108.-

#### ASOCIACION CIVIL LOS SUEÑOS S.A.

##### (CONSTITUCION) Edicto Rectificativo

Por medio del presente se rectifica los edictos N° 14386 y N° 34550 (rectificativo), publicados en el Boletín Oficial de la Provincia. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del Número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus cargos por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan. SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES: Se suscribieron doscientas una (201) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos sesenta y cinco (\$65) cada una, con derecho a (1) un voto por acción, de la siguiente manera: Julio Ricardo SCODELARI, DNI 24.361.199, una acción; Javier Fernando VILLALON, DNI 20.531.339 y TRA GODARA, Ariana Cristina DNI 22.795.250, una acción; PRODOLLLET, Claudio Ariel DNI 21.390.797, una acción; FILIPS, Edith María Mercedes DNI 11.000.733 y COQUET, Luís Alberto DNI 8.488.419, una acción; MERLINO, Natalia Celia DNI 25.644.452, una acción; MONTALDI, Ana Genoveva DNI 24.697.683, dos acciones; DEFAGOT, Gastón Eduardo DNI 20.621.311, una acción; HENIN, Gustavo Miguel DNI 24.615.923, una acción; GARCIA ECEIZA, Diego Alberto DNI 7.972.917, una acción; CENTINEO, José David DNI 24.318.346, una acción; ABBA, Victorio Andrés DNI 20.380.507 y FLORIT, Paula DNI 23.198.773, una acción; PASSARELL, Marta Elena del Valle DNI 11.116.352, una acción; KLOR, Lucas Ariel DNI 25.754.868, una acción; SAD LARCHER, José Miguel DNI 24.318.495, una acción; RAFFO, Elizabeth Alejandra DNI 21.700.047, dos acciones; BAROFFIO, Lucas Sebastián DNI 26.759.647, una acción; DE ANQUIN, María Carla de la Cruz DNI 24.472.720, una acción; PERRACINO, Juan Ernesto DNI 20.388.629, una acción; RIPOLL, Graciela Natalia DNI 23.093.796 y PENZO, Víctor DNI 22.011.407, una acción; FONSECA, Natalia Graciela DNI 26.314.301, una acción; BORDI, Hernán David DNI 23.308.310 y PAPA, Laura DNI 23.506.29, una acción; DEPETRIS, Carlos Alberto DNI 18.567.498 y ATTINELLO, María Rosa, DNI 21.902.865, una acción; APRA, Carlos Martín DNI 24.783.146 y BUJAN, María Soledad DNI 24.692.438, una acción; DEL CASTILLO, Marcela Carolina DNI 21.022.706, una acción; VILLAFANE, Agustín Fernando DNI 18.525.183, una acción; ALVAREZ, Ana Cecilia DNI 22.776.094 y URINOVSKY, Fernando Marcelo DNI 22.244.018, una acción; MICHELINI, Ariel DNI 24.385.094 y CASCOTE, Graciela Estela DNI 5.455.971, una acción; PALMERO, Marcela Raquel DNI 17.638.665, una acción; ROMERO, Carmen Beatriz DNI 11.103.233, una acción; BERGAMASCHI, María Cecilia DNI 24.089.716 y MARTINEZ, John Henry DNI 92.322.080, una acción; CEMINO PLATA,

María Cecilia DNI 25.301.597, una acción; GANDOLFO, Alfredo Antonio DNI 22.270.739 y FRANCO, Lorena María Rita DNI 22.647.599, una acción; LASSAGA, Marcelo Eduardo DNI 17.625.376, dos acciones; FAUDA, Gastón Alberto DNI 22.566.529 y AVILA, Paulina Inés DNI 22.566.454, una acción; SUAREZ FOSSACECA, Gabriel DNI 23.194.518, una acción; BÜHLER, Germán DNI 22.565.169, una acción; TORROSSI, Roberto Augusto DNI 10.050.528, una acción; GODOY, Gregorio Gervasio DNI 6.587.103, una acción; LAVRA, Flavio DNI 17.626.277 y COOPER, María DNI 21.755.697, una acción; STIVAL, Andrés DNI 27.395.142, una acción; SESSAREGO, Darío DNI 22.893.394 y FRATTARI, Andrea Carla DNI 24.614.621, una acción; BORNEO BENISTA, Rafael DNI 93.889.900, una acción; LIMA, Gonzalo Horacio DNI 17.629.685 y BERECIBAR, Silvia DNI 22.162.760, una acción; BORIOLI, Graciela Adriana DNI 13.819.606, una acción; LOMBARDI, Pablo Andrés DNI 25.758.097, una acción; BORIOLI, Laura Beatriz DNI 14.892.950, una acción; DOBRO, Martín Gustavo DNI 22.227.266, una acción; BOCCO, Gerardo Héctor DNI 20.325.237, una acción; VALESINI, María Aurora DNI 5.750.468, una acción; FERNANDEZ, Rubén Eloy DNI 5.187.983, una acción; PISTARINO, Esteban DNI 16.228.583, una acción; CRIMI, Diego Alejandro DNI 25.081.261, una acción; DE LA VEGA, María Belén DNI 29.476.926 y SAAD, José Alfredo DNI 25.432.731, una acción; NOTO, Graciela Cristina DNI 14.366.148 y GRUTTADAURIA, Jorge Pascual DNI 13.535.503, una acción; TROSMAN, Jessica Daniela DNI 29.609.450, una acción; RUSCULLEDA, Inés DNI 26.905.239, una acción; PEREYRA, Mario Alberto DNI 20.454.562, una acción; PALENCIA, Osvaldo Rubén DNI 13.372.516, una acción; NIZZO, Jorge Alberto DNI 24.281.064, una acción; SHCOLER, Elisa Jacinta Débora DNI 22.221.791, una acción; GARCIA ECEIZA, Soledad DNI 24.073.124, una acción; QUAINO, Patricia Lucía de Los Milagros DNI 6.679.735, una acción; TIRAO, Paulo Andrés DNI 18.821.804 y COLA, María Inés DNI 21.602.873, una acción; MARTINEZ, Rodrigo Joaquín DNI 35.668.778, una acción; BERRETTA, Fernando José DNI 23.195.552, una acción; MOYANO, Gonzalo José DNI 26.181.863, una acción; CIVAROLO, María Fernanda DNI 16.118.784, una acción; RENNELLA, Agustín Daniel DNI 13.681.395, una acción; VOEFFREY, Darío Javier DNI 24.692.066, una acción; GEL, Jaime Gabriel DNI 22.222.545 y SERRA WELLER, Marina Teresa DNI 24.286.492, una acción; GOMEZ AUAD, María Ángel DNI 24.189.457 y BENEGAS PRADO LOYO, Juan Manuel DNI 24.521.399, una acción; TOSELLI, Juan César DNI 25.758.723, una acción; RUIZ CARBALLO, Fernando DNI 20.380.983, una acción; DALMASES, María Gabriela DNI 16.904.845, una acción, TIRAO, Germán Alfredo DNI 22.161.343, una acción; TORRES, Sergio Alberto DNI 20.622.533, una acción; MÜLLER, Mara Laura DNI 26.480.436, una acción; DAMICO, Leandro David DNI 25.300.721 y CASTELLI, Soledad DNI 25.469.020, una acción; SANTIAGO, María Constanza DNI 25.858.393, una acción; CHAPUY de SENTAGNE, Carmen Alicia DNI 11.974.448, una acción; GRIFFA, Estela Maris DNI 11.309.765, una acción; CRISCIONE, Américo Raúl DNI 8.497.607 y BARRERA, Edith Rosario DNI 13.151.590, una acción; ALGAÑARAZ, Sandra Noemí del Valle DNI

22.658.016 y QUINTERO, Hugo Esteban DNI 22.865.270, una acción; CALDERON, Osvaldo DNI 6.498.895 y RAIMONDI, Estela Herminia DNI 5.729.013, una acción; GREGORIS, Daniel Alberto DNI 20.542.739, una acción; SENTAGNE, Víctor Rodolfo DNI 10.542.874, una acción; TORRES, María Laura DNI 25.754.231, una acción; CARRION, Alejandro Damián DNI 13.366.264 y COLLET, Miriam Mabel DNI 18.408.579, una acción; COLLINO Darío Augusto DNI 26.673.079, una acción; PRATAVIERA, Augusta María Celeste DNI 11.188.216, una acción; VACA CROUX, Marcelo Daniel DNI 20.380.727, una acción; SEGURA, Diego Rafael DNI 22.390.894, una acción; FACCEUDA, Gabriela DNI 16.157.538, una acción; BERTONE, María del Carmen DNI 10.902.403, una acción; PENZO, Ulises Víctor DNI 22.011.407, una acción; GIROLDI, Marina Estela DNI 13.964.716, una acción; DALINGER, Marcela Susana DNI 22.853.725, una acción; ABBA, Ángel DNI 93.522.110, una acción; CABULLO, Fernando Oscar DNI 22.444.212, una acción; PAULAZZO, Mery Pascualina Josefa DNI 2.470.082, una acción; LAVALLEN, Carmen Andrea DNI 20.998.433 y GATTONI, María Julieta DNI 24.769.937, una acción; REYNOSO, María Gabriela DNI 20.874.640, una acción; BARRIONUEVO, Silvia Gladys DNI 12.616.918, una acción; QUÉRO, Carlos Rodrigo DNI 22.785.555, una acción; FOSCO, Ernesto José DNI 20.384.461, una acción; MERINO, Carolina DNI 29.967.780, una acción; FIGUEROA, María Laura DNI 24.522.026, una acción; DE LA COSTA, Walter Rubén DNI 20.542.495, una acción; BACHMANN, Juan Franco DNI 25.890.907, una acción; SALES, Javier Hernán DNI 23.482.308, una acción; MALLIA, María Melisa DNI 29.966.939, una acción; GONZALEZ ACHAVAL, María Gabriela DNI 14.132.344, una acción; SARAVIA, Gabriel Alberto DNI 16.906.430 y AQUIM, Ana María DNI 21.392.521, una acción; MOYANO, Mario Agustín DNI 25.610.999, una acción; ANINO, José Luís DNI 26.291.314, una acción; FERNANDEZ, Gastón Rodrigo DNI 23.460.164 y CASASOLA, María Lorena DNI 22.370.236, una acción; PAEZ, Rodolfo Gustavo DNI 20.622.664 y OLAVE, Mariela Alejandra DNI 21.393.940, una acción; DANIELE, Rubén Oscar DNI 10.444.449, una acción; BLANK, Ingrid DNI 14.537.009, una acción; CRIMI, Sebastián Andrés DNI 26.814.143, una acción; MERLINO, Jorge Fernando DNI 23.131.194, una acción; KÖNIG, Mauricio Alberto DNI 20.622.033 y SORIA, Mariela DNI 22.564.696, una acción; ZARAZAGA, Patricia DNI 22.120.548, una acción; SAUER AXEL, Bernardo DNI 21.350.397, una acción; CARNEVALE DE MURISI, Sandra DNI 20.665.592, una acción; CANAVOSIO, Javier Alejandro DNI 27.014.300 y FORNASARI, Marianela DNI 28.704.237, una acción; CAMANI, Adriana Marcela DNI 17.384.416, una acción; LAJE ANDREONE, Florencia DNI 24.356.699 y REY CORVALAN, Alejandro Agustín DNI 23.458.055, una acción; OVIEDO, Silvia DNI 24.615.971, una acción; FLORES, Máximo Alejandro DNI 18.432.439, una acción; GALLEGUILLO, Diego Javier DNI 23.458.758, una acción; HURVIZ, Natalia Andrea DNI 25.229.882, una acción; RANZONI, Mario Oscar DNI 12.612.777, una acción; ZURLO, Lucas Hernán, DNI 25.921.419 ZURLO, Eliana Cecilia, DNI 31.997.217, ZURLO, Nadia Verónica, DNI 25.267.015 ZURLO, Diego Maximiliano DNI 27.546.692 y ZURLO, Santiago David DNI 29.256.032,

una acción; WERLEN, Enrique Andrés DNI 20.622.874, una acción; EIBEN, Marcela DNI 25.858.455, una acción; WEINER, María DNI 24.885.070, una acción; LOZANO, Oscar Andrés DNI 5.393.782, una acción; BURELA, Biviana Verónica DNI 21.994.235, una acción; GUTIERREZ, Mario Alejandro DNI 20.073.012, una acción; LIBERTI, Ana Ángela DNI 22.224.600, una acción; POMIGLIO, María Constanza DNI 26.087.272, dos acciones; SABATE, José Francisco DNI 4.986.986, una acción; RODRIGUEZ, Andrea Alejandra DNI 22.375.628, una acción; PARINO, Marcelo Augusto DNI 17.706.616, una acción; GARLATI, Susana DNI 16.013.487, una acción; MOLINA ZANINI, Edgard Alejandro DNI 18.091.051, una acción; SARRION PEREZ, Sonia María DNI 02.255.278, una acción; SANCHEZ, Pablo Hernán DNI 24.653.206, una acción; VIDAL, Gustavo Antonio DNI 18.408.582, una acción; GRANGETTO, María Silvina DNI 27.012.372 y SCHAUWECKER Constans DNI 25.919.598, una acción; DIAZ, Rogelio Francisco DNI 27.921.869, una acción; CAVAGLIA, Sebastián Eduardo DNI 22.220.267, una acción; CORBO, María Fernanda DNI 21.396.302, una acción; COLMANO, Pablo Alejandro DNI 20.287.837 y SLEK Ana Carla DNI 22.163.337, una acción; SPACCESI, Marcos Enrique DNI 22.371.131, una acción; BRACAMONTE, Adriana del Valle DNI 18.686.273, una acción; GAIO, Claudia Elena DNI 17.832.124, una acción; BORIOLI Graciela Adriana DNI 13.819.606, una acción; BELARDINELLI, René Mario Pascual DNI 6.544.450, una acción; ADLER, Natalia DNI 26.413.813 y ADLER, Dante Sebastián DNI 27.671.000, una acción; FERNANDEZ, Mauro Germán DNI 28.114.164, una acción; CAMPBELL, Damián Andre DNI 93.892.406, una acción; MIODOWSKY GARBARSKY, Andrea DNI 27.527.752, una acción; ENRIQUE, Diego Martín DNI 26.349.558 y GERMAN, Gisela DNI 27.671.126, una acción; MACCHIAVELLI, María Julieta DNI 29.136.205 y MANSILLA INGARAMO, Sebastián DNI 24.770.784, una acción; REY CARO, Daniel Gonzalo DNI 21.398.574 y ARJOL, Carolina DNI 24.701.421, una acción; FRONTERA VACA, Julio Luís DNI 6.503.388, una acción; PERETTI, Jorge Luís DNI 21.404.386, una acción; AMOR, Dora Cecilia DNI 25.141.093, una acción; PAROLA, Silvia Vanina DNI 26.179.052 y VILLAFANE, Ricardo DNI 18.848.326, una acción; CARMINE, Mariela Paula DNI 24.521.489, una acción; RUSSO, Yanina Noelia DNI 27.444.511 y BOSSIN, Claudio Nicolás DNI 24.870.779, una acción; Osvaldo Javier SANCHEZ o SANCHEZ AGOSTINETTI DNI 20.873.245, una acción; Judith CHEREVAKO DNI 27.303.790, una acción; Trust & Development S. A. CUIT N° 30-69430819-4, diecisiete acciones; RODRIGO, Ariela Noemí DNI 24.337.902, una acción; CRISCIONE, Américo Raúl DNI 8.497.607, una acción; GONZALEZ, Juan Sabas DNI 8.531.808, una acción; GONZALEZ, Juan Sabas DNI 8.531.808 y NATALI, Guillermo Daniel DNI 20.116.830, una acción; ZULIANI, Jorge Luís DNI 25.119.352 y TRACIK, Elizabeth Gisel DNI 28.264.126, una acción.

N° 9023 - \$ 729.-

Grupo Corswiss, S.A

Constitución de sociedad

Socios: 1.- Marcos García Martín, de nacionalidad española, Pasaporte número

AAE107274, casado, nacido el 20 de abril de 1973, de profesión empresario, con domicilio Calle Laurel n° 24, de la localidad de Alhaurín el Grande, Málaga, España; 2.- Paul Fraefel, de nacionalidad suiza, Pasaporte número 2330010, divorciado, nacido el 5 de abril de 1934, de profesión empresario, con domicilio en calle Colón n 454, de la ciudad de Córdoba.- Denominación: Grupo Corswiss, S.A. Sede y domicilio: Pedro J. Frías n° 489, tercer piso, oficina "B", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o a través de terceros o de manera asociada o colaborativa a terceros a través de cualquiera de las formas legalmente admitidas, a las actividades que a continuación se estipulan: 1] Comercialización: Comercializar, distribuir, constituirse en agente y/o representante de productos, servicios y/o sistemas relacionados con el arte de la construcción, sea de empresas nacionales y/o extranjeras. 2] Transporte: Transporte, nacional e internacional, ya sea a granel y/o envasado y/o a través de cualquier otra modalidad, de todo tipo de materiales y materias; ya sea a través de vía terrestre, ferroviaria, fluvial, marítima o aérea. 3] Construcción: Edificar, remodelar y/o ampliar: casas, viviendas, edificios de departamentos, locales comerciales, ya sean individuales y/o bajo el régimen de propiedad horizontal, por sí o por administración delegada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, y todo otro tipo de obra pública y/o privada que le autorice la ley. La enunciación precedente es meramente enunciativa y no taxativa. 4] Financieras: Efectuar operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en mercados mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas; todas ellas con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4° de la Ley 19550. 5] Inversión: Realizar inversiones o aportes de capital, ya sea en dinero o en especie en personas jurídicas, sean nacionales o extranjeras.- Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados. 6] Asesoramiento/ Consultoría: Prestar servicios de consultoría y/o asesoramiento en materia de construcción, sistemas constructivos, ya sea en el país o en el extranjero.- 7] Fiduciarias: Ser designada fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria, beneficiaria a título propio o por cuenta de terceros y/o celebrar contratos de Fideicomiso como tal, en los términos de la Ley 24.441, y siempre y cuando se traten de fideicomisos privados que no requieran previa inscripción en el Registro de Fiduciarios Públicos que lleva la Comisión Nacional de Valores. 8] Inmobiliarias: La compra-venta de inmuebles urbanos y/o rurales, ya sea en el mismo estado o bien después de introducirles mejoras o modificaciones, tanto en unidades individuales como en edificios de propiedad horizontal.- La locación -como locador o locatario-, la celebración de contratos de leasing -como dador o tomador-, permuta de propiedades inmuebles urbanas y/o rurales, urbanización, subdivisión de loteos, administración y/o operaciones de rentas inmobiliarias.- Ejecución de proyectos, dirección, inspección y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de valor nominal un peso (\$ 1,00) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, que suscriben conforme el siguiente detalle: 1.- Marcos García Martín, de nacionalidad española, Pasaporte número AAE107274, suscribe veinticinco mil (25.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, que importan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), 2.- Paul Fraefel, de nacionalidad suiza, Pasaporte número 2330010, suscribe veinticinco mil (25.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, que importan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00); Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), elegibles por un plazo máximo de dos (2) ejercicios. En caso de que la Sociedad quedare comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, el Directorio tendrá un mínimo de tres (3) miembros. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE al Sr. Ignacio Sibilla, 28.208.819, nacido el 22/08/1980, de estado civil soltero, de profesión abogado, quien constituye domicilio especial en calle Crisol n° 51, Córdoba, Provincia de Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Antonio Vicente María Ziino Colanino, nacido el 26 de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, Documento Nacional de Identidad N° 94.120.827, quien constituye domicilio especial en calle Pedro J. Frías n° 363, Córdoba, Provincia de Córdoba.- Representación legal y uso de firma social: Estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- Fiscalización: La Sociedad podrá prescindir de Sindicatura, caso en el cual los socios tendrán las facultades de fiscalización conforme lo establece el art. 55 de Ley 19.550. En caso de que opte por conformar un órgano de fiscalización, ello se hará a través de la Sindicatura, compuesta con el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), elegibles por un plazo máximo de dos (2) ejercicios, debiendo elegirse igual número de miembros suplentes, por el mismo plazo. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. La actuación de la Sindicatura se ajustará al reglamento que al efecto dicte la Asamblea. Si la Sociedad quedare comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, la Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, que estará a cargo de tres (3) síndicos titulares, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio; debiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La Comisión Fiscalizadora deberá llevar un libro de actas, y el funcionamiento de la misma deberá acogerse a todo lo reglamos por la ley 19.550, en especial las disposiciones de los arts. 284, 290 y 294." Mediante Acta Constitutiva de fecha 06/03/2012, en relación a la fiscalización, los socios decidieron: "VI.-

Prescindir de la Sindicatura, de acuerdo a lo previsto en el art. 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903."- Ejercicio social: cierra el 31 de julio de cada año.- Dpto. Sociedades por Acciones - Inspección de Personas Jurídicas. Publíquese en el Boletín Oficial. Córdoba, Abril de 2012.

N° 9175 - \$ 436.-

#### FRANCISCO CONSTABLE S.R.L.

Por contrato de cesión de cuotas sociales del 27.12.2011 el Sr. Francisco Ramón Constable cedió a Francisco José Constable, 135 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 100 cada una. Por acta de reunión de socios del 27.12.2011 se resolvió modificar el artículo 4° del contrato social el que quedó redactado: El capital social se fija en la suma de \$50.000, dividido en 500 cuotas sociales de un valor nominal de \$100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Francisco Ramón Constable: 15 cuotas sociales o sea \$1.500; Lucas Alejandro Salazar: 100 cuotas sociales o sea \$10.000; Francisco José Constable: 260 cuotas sociales o sea \$26.000 y Ernesto Oliva: 125 cuotas sociales o sea \$12.500.- juzgado de 1° Inst. y 29° Nom. Civil y Comercial. Of. 23/4/12

N° 9221 - \$ 48.-

#### ASOCIACION FONDO DE INVERSION TALLERES S.A.

#### ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO DE SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los once días del mes de Junio del año 2010, se reúnen el señor Aldo Benito Roggio, L.E. N° 7.981.273, edad 65 años, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, divorciado, argentino, ingeniero civil, con domicilio en calle Ecuador 22 del Municipio de Villa Allende, de la provincia de Córdoba, representado en este acto por su apoderado señor Florencio Escribano Martínez, DNI 6.600.186, con domicilio en la calle 25 de mayo 267 segundo piso "A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quien posee facultades suficientes para este acto, a mérito de la escritura de poder especial número trescientos setenta y dos, de fecha diez de junio de 2010, labrada por el escribano público Raúl Mariano Vega Olmos, titular del registro notarial número doscientos treinta y uno, el que debidamente legalizado, en original y copia se agrega al presente instrumento; el señor Miguel Oscar Srur, D.N.I. N° 6.496.408, edad 74 años, nacido el veinte de abril de mil novecientos treinta y seis, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle Obispo Salguero 655, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; el señor Hugo Juan Bertinetti, L.E. N° 6.512.359, edad 70 años, nacido el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y nueve, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle Lote 4 manzana 35, country Jockey Club, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y el señor Jorge Ernesto Salum, L.E. N° 5.411.120, edad 61, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, casado, argentino, médico cirujano, con domicilio en calle Sarmiento 70, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y resuelven: 1.- Constituir una asociación sin fines de lucro, que adopta la forma de una Sociedad Anónima, en los términos establecidos en el artículo 3 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, con domicilio legal en calle 25 de mayo 267 segundo piso "A" de la ciudad de Córdoba, de la provincia de Córdoba, cuyo capital es de PESOS CIEN MIL

(\$ 100.000,00), representado por CUATROCIENTAS (400) acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a cinco (5) votos por acción; CUATROCIENTAS (400) acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase B con derecho a cinco (5) votos por acción; CIEN (100) acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase C con derecho a un (1) voto por acción y CIEN (100) acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase D con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Aldo Benito Roggio la cantidad de CUATROCIENTAS (400) acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a cinco (5) votos por acción; el Sr. Miguel Oscar Srur la cantidad de CUATROCIENTAS (400) acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase B con derecho a cinco (5) votos por acción; el Sr. Hugo Juan Bertinetti la cantidad de CIEN (100) acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase C con derecho a un (1) voto por acción y el Sr. Jorge Ernesto Salum la cantidad de CIEN (100) acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase D con derecho a un (1) voto por acción. El capital suscripto se integra de la siguiente manera: en efectivo en su totalidad, integrando los accionistas en este acto el 25 % (veinticinco por ciento) de la suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo o sea la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) en un plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha. 2.- Designar para integrar el Directorio a: Rodrigo Florencio Escribano, D.N.I. N° 22.776.502, nacido el diecisiete de noviembre de 1972, casado, argentino, abogado, con domicilio en calle 25 de mayo 267 segundo piso "A" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, representando a los accionistas clase A como Director Titular y Presidente; a Roque Alberto Escalante Díaz, D.N.I. N° 8.410.309, nacido el veintidós de julio de 1950, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle Bruno Tapia 2765 Barrio Jardín de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, representando a los accionistas clase B como Director Titular y Vicepresidente; a Hugo Juan Bertinetti, L.E. N° 6.512.359, nacido el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y nueve, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle Lote 4 manzana 35, country Jockey Club, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, representando a los accionistas clase C como Director Titular; a Jorge Ernesto Salum, L.E. N° 5.411.120, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, casado, argentino, médico cirujano, con domicilio en calle Sarmiento 70 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, representando a los accionistas clase D como Director Titular; a Florencio Escribano Martínez, DNI 6.600.186, nacido el ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, casado, argentino, contador público, con domicilio en la calle 25 de mayo 267 2° piso "A", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representando a los accionistas clase A como Director Suplente; a Osvaldo Martín Tahan, D.N.I. N° 23.822.238, nacido el veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro, casado, argentino, abogado,

con domicilio en calle Ituzaingó 344 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, representando a los accionistas clase B como Director Suplente; Fabio Carlo Bertinetti, D.N.I. N° 21.966.853, nacido el once de diciembre de mil novecientos setenta, casado, argentino, contador público, con domicilio en calle Pasaje Gabriel Fresnadillo 2165, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, representando a los accionistas clase C como Director Suplente; Severo Bordenave, D.N.I. N° 25.343.895, nacido el doce de abril de mil novecientos setenta y seis, casado, argentino, abogado, con domicilio en Lote 2 Manzana 17, Jardines del Jockey, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, representando a los accionistas clase D como Director Suplente, quienes aceptan los cargos asignados y ratifican sus datos personales mencionados precedentemente, fijando domicilio real en los indicados y especial en la sede social sita en calle 25 de mayo 267 segundo piso "A" de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba. Asimismo manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades de los artículos 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. 3.- Se opta por prescindir de la Sindicatura en virtud del Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4.- Autorizar a los Dres. Marcos Nielsen y Abelardo Martín Lopez, para que actuando conjunta o indistintamente realicen los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa que efectúen las autoridades intervinientes y para interponer en su caso los recursos que el Art. 169 de la Ley 19.550 establece u otros similares. 5.- Aprobar el siguiente ESTATUTO por el que se registrará, el que debidamente suscripto por los socios y certificado por Escribano Público, forma parte integrante del presente y se transcribe a continuación: DENOMINACIÓN – DOMICILIO – PLAZO – OBJETO ARTICULO 1°: Bajo la denominación ASOCIACION FONDO DE INVERSION TALLERES S.A., funciona como sociedad anónima en los términos previstos en el artículo 3° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, una asociación sin fin de lucro. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. ARTICULO 2°: Su duración se establece en VEINTE (20) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- ARTICULO 3°: Tiene por objeto la realización sin fines de lucro de las siguientes actividades: a-) Administrar los activos del fideicomiso de administración Club Atlético Talleres y del Club Atlético Talleres, a los efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el club, implementando para ello un plan integral de desarrollo de las actividades de la entidad, cuya finalidad principal es la recuperación deportiva, social, institucional y patrimonial del Club Atlético Talleres, b-) Realizar aportes económicos de fondos, los cuales se destinarán a financiar el plan integral de desarrollo de las actividades del club. Asimismo, a los fines de cumplir el objeto social, suscribirá con el fideicomiso de administración Club Atlético Talleres un acuerdo que reglamentará las pautas que deberán llevarse a cabo a los fines de conseguir el objetivo propuesto. La asociación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL – ACCIONES - ARTICULO 4°: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), representado por CUATROCIENTAS (400) acciones de CIEN PESOS (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A con derecho a cinco (5) votos por acción, CUATROCIENTAS (400) acciones de CIEN PESOS (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no

endosables, de clase B con derecho a cinco (5) votos por acción, CIEN (100) acciones de CIEN PESOS (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase C con derecho a un (1) voto por acción y CIEN (100) acciones de CIEN PESOS (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase D con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. ARTICULO 5°: Las acciones que se emitan en el futuro serán ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de la clase "B" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de la clase "C" que confieren derecho a un (1) voto por acción y de la clase "D" que confieren derecho a un (1) voto por acción. ARTICULO 6°: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO 7°: En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Art. 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. ARTICULO 8°: En caso de venta de acciones por parte de cualquiera de los accionistas, su transmisión queda sujeta al régimen de suscripción precedente. Si un accionista resuelve transferir su acción por cualquier título, deberá solicitar en todos los casos la previa conformidad del directorio en lo que se refiere al nuevo titular. Si en el plazo de diez días este órgano no prestare su consentimiento, el accionista vendedor-cedente deberá comunicar en forma fehaciente a los demás accionistas, con treinta (30) días de antelación, la cantidad de acciones, el precio y demás beneficios que propone, a fin de que éstos puedan hacer uso de la opción de compra. El ofrecimiento se efectuará a los titulares de las acciones clase A, a los titulares de las acciones clase B, y a los titulares de las acciones clase C y clase D, a estas dos últimos en forma conjunta, en ese orden de precedencia. Transcurrido el plazo de comunicación de la oferta, los destinatarios de ella harán saber al oferente, en forma fehaciente y dentro del plazo de diez (10) días hábiles, si ejercen el derecho de preferencia. Vencido el plazo caducará la oferta, y se considerará que los accionistas han renunciado a la facultad de ejercer el derecho de preferencia. No ejercida la opción o ejercida parcialmente, el oferente tendrá por las acciones remanentes, un plazo de treinta (30) días corridos, para la libre disposición de sus acciones a favor de terceros, en las condiciones informadas a los demás accionistas, y en ningún caso el precio de venta solicitado a los terceros, podrá ser inferior al ofrecido a los accionistas. ARTICULO 9°: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes, electos por el término de Tres (3) ejercicios. Los accionistas titulares de acciones clase "A" designarán un Director Titular y un Director Suplente. Los accionistas titulares de acciones clase "B" designarán un Director Titular y un Director Suplente. Los accionistas titulares de acciones clase "C" designarán un Director Titular y un Director Suplente. Los accionistas titulares de acciones clase "D" designarán un Director Titular y un Director Suplente. Los suplentes concurrirán a cubrir las vacancias que ocurran en sus respectivas clases. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al



primero en caso de ausencia o impedimento. El Presidente del Directorio será aquel que representa a los accionistas clase "A" y el Vicepresidente será aquel que represente a los accionistas clase "B". El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. ARTICULO 10°: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la asociación en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es en una cantidad equivalente al 2 % (dos por ciento) del capital social. ARTICULO 11°: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Art. 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6° y las establecidas en el Art. 9° del Decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas: otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. ARTICULO 12°: La representación legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FISCALIZACIÓN ARTICULO 13°: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Un (1) síndico titular y un (1) suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. ASAMBLEAS ARTICULO 14°: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea "Unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. ARTICULO 15°: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243° y 244° de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los Art. 70 última parte, y 244 "in fine" de la Ley 19.550. Las asambleas que traten el aumento del capital social, la remoción de los miembros del Directorio, la reforma del estatuto social y la disolución de la sociedad, deberán contar con el voto afirmativo de por lo menos el sesenta y cinco por ciento de los votos correspondientes al total de las acciones suscriptas. BALANCE – DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES - ARTICULO 16°: El Ejercicio Social cierra el 30 de abril de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. ARTICULO 17°: Si hubiere utilidades líquidas y realizadas, se destinarán: a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social como fondo de reserva legal, b) el resto de las utilidades serán destinadas exclusivamente a la conservación del objeto social, no pudiendo distribuirse directa o indirectamente dividendos bajo ninguna

circunstancia, en razón del carácter de sin fin de lucro que ostenta la asociación. DISOLUCIÓN – LIQUIDACIÓN - ARTICULO 18°: Una vez que el Club Atlético Talleres retome su propia administración, y la asamblea de accionistas resuelva la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio que estuviere en funciones en ese momento, o bien de un liquidador designado por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital social, el remanente será destinado al Club Atlético Talleres. Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta.-

N° 9167 - \$ 948.-